

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.369.-Don EUGENIO MANUEL DE LA ROSA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre solicitud del recurrente pase a situación de retiro.-13.229-E.

19.387.-CANAL CIUDAD REAL, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 28-6-1989, sobre cese de emisiones por precintado de la instalación o incautación de los equipos componentes de la misma.-13.230-E.

19.407.-CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 14-7-1989, por la que se establecen los servicios mínimos a mantener en la Empresa «Pritchard Española, Sociedad Anónima», con motivo de la huelga convocada para los días 17, 18 y 19 de julio y 1, 2, 3 y 4 de agosto del corriente año.-13.232-E.

19.417.-UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA (UGT) contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 14-7-1989, por la que se decretan los servicios mínimos a prestar en la Empresa «Pritchard Española, Sociedad Anónima», durante la huelga convocada los días 17, 18 y 19 de julio y 1, 2, 3 y 4 de agosto del corriente año.-13.231-E.

19.421.-GRAN CASINO FRANCO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 11-7-1989, por el que se declara desierto el concurso para la adjudicación de un Casino de Juego en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Asturias y La Rioja y se deniega la solicitud recurrente.-13.233-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de julio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.420.-Don ANGEL MONTERO HERREROS contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 11-7-1989, por la que se declara desierto el con-

curso para la adjudicación de un casino de juego en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Asturias y La Rioja y se deniega la autorización solicitada por el recurrente.-13.235-E.

19.425.-Don JORGE JUAN VERA BENAVENT contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo por la que se deniega la petición de pase a la situación de retiro voluntario.-13.234-E.

19.439.-CONFEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 20-7-1989, sobre composición miembros del Consejo General de MUFACE.-13.237-E.

19.440.-Don JOSE LUIS RICON HOLGUERAS contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 12-7-1989, y otra de silencio, por la que se designan alumnos para el curso XXXI de Especialización en Sistemas de Dirección de Tiro y Detección y Localización de Objetivos, así como exclusión del recurrente de la lista referida.-13.236-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de agosto de 1989.-La Secretaria, Concepción Sánchez.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.451.-Don JOSE MANUEL MARZAL VALCARCEL contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-7-1989 sobre denegación de pase a la situación de retiro voluntario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de agosto de 1989.-La Secretaria.-13.346-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.380.-CANAL 92, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 28-6-1989 sobre precintado de las instalaciones de la Empresa de vídeo comunitario del recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de agosto de 1989.-La Secretaria.-13.354-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.406.-Don FRANCISCO GONZALEZ FIGUER contra la resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre denegación de pase a la situación de retiro voluntario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de agosto de 1989.-La Secretaria.-13.358-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.463.-Doña MARIA ELENA VITALI contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-8-1989 sobre desestimación expresa del permiso de residencia comunitario.-13.357-E.

19.464.-Don JOSE FELIX SAEZ DE JAUREGUI PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre denegación del pase a la situación de retiro voluntario.-13.356-E.

19.465.-Don EMILIANO DELGADO CID contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre denegación del pase a la situación de retiro voluntario.-13.355-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de agosto de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.466.-Don JUAN FRANCISCO TOLEDO GUI- LLEN contra la resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre denega-

ción del pase a la situación de retiro a petición propia.-13.525-E.

- 19.468.-Don ENRIQUE TEODORO LLEDO MARSELL contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre denegación del pase a la situación de retiro voluntario.-13.524-E.
- 19.469.-Don FELIPE BAUTISTA JURADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-6-1989 sobre adjudicación del puesto de trabajo número 52 a don Alfredo Martín Sánchez.-13.526-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de agosto de 1989.-La Secretaria, Concepción Sánchez.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 48.574.-RADIO PRIEGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 21-4-1988, sobre sanción por utilización de frecuencias radiofónicas.-13.032-E.
- 48.587.-INDUSTRIAL LECHERA DEL ASON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 8-6-1989, sobre sanción de multa.-13.035-E.
- 48.589.-Don MARIANO ALONSO MARCOS contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 31-5-1989, sobre sanción, en cuantía de 250.000 pesetas.-13.034-E.
- 48.594.-Don JULIAN HERNANDEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 8-6-1989, sobre sanción.-13.033-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.653.-Don FELIX TEXEIRA QUIROS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 31-5-1989, sobre complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo de la Agencia Nacional del Tabaco.-12.839-E.
- 58.926.-Don JOSE MARIA COUCE RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión de la Medalla de Sufrimientos de Guerra por la Patria a causa de las lesiones sufridas el día 27 de noviembre de 1986.-12.835-E.
- 58.933.-Don MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre renovación del concierto educativo.-12.838-E.

58.941.-Don MANUEL LOSA MARTINEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre declaración en situación de excedencia voluntaria en el puesto de Inspector Médico del Cuerpo Nacional de Policía en situación de segunda actividad.-12.837-E.

58.944.-Don JOSE LUIS IZQUIERDO URBINA y don JUAN ANTONIO HERNANDO REBE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de continuidad en el servicio activo hasta la edad de retiro.-12.834-E.

58.954.-Doña MARIA JESUS JIMENEZ-MENA Y MILLAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre solicitud de que el título de Procurador de los Tribunales se declarase equivalente al de Diplomado en Derecho o Universitario.-12.836-E.

55.363.-Don FIDEL BARBARIN PASCUAL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-3-1987 sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.674-E.

55.453.-Don MARCELO HERRERO ZAPICO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-3-1987 sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.676-E.

55.473.-Don JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-3-1987 sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.675-E.

58.813.-Doña CARMEN ALVAREZ CAMINO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título de Médico especialista.-12.666-E.

58.823.-Don CIPRIANO GONZALEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título de Médico especialista.-12.673-E.

58.833.-Don FRANCISCO MARCHANTE MELERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título de Médico especialista.-12.672-E.

58.853.-Doña MARIA DEL CARMEN QUESADA PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título Especialista.-12.671-E.

58.863.-Don CARLOS PRIETO DE ABAJO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título Especialista en Pediatría y Puericultura.-12.670-E.

58.883.-Don JOSE LUIS LOPEZ BOCANEGRA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título Especialista.-12.669-E.

58.893.-Don PEDRO GARCIA VALDERRAMA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título Especialista.-12.667-E.

58.903.-Don CARMELO ARALUZE ITURRE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título de Médico especialista.-12.668-E.

58.931.-Don ANTONIO GOMEZ TOLEDANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión título de Médico especialista en Psiquiatría.-12.665-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.956.-Don FLORENTINO GONZALEZ GONZALEZ y 22 más contra resolución del Ministerio de

Trabajo y Seguridad Social, sobre declaración de nulidad del proceso de integración de que han sido objeto los recurrentes integrados hoy en la escala de conductores de Organismos Autónomos del Ministerio de Trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1989.-El Secretario.-12.840-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.771.-Doña RAQUEL NOGUEZ BOQUERA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión de título de Médico especialista en Medicina Interna y Cirugía General.-12.854-E.

58.874.-TABACALERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre concesión de beneficios y condiciones generales y especiales para el disfrute de los mismos.-12.856-E.

58.951.-Don ANGEL VICENTE JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión de título de Médico especialista en Psiquiatría.-12.855-E.

58.974.-Don MARIANO LOPEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso al empleo de Capitán.-12.853-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 46/1988, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra don José María Martínez Sánchez para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.871.105 pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Diez áreas 5 centiáreas de tierra situada en término de San Vicente del Raspeig, partida de Torregrosa, dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar de sólo planta baja, que ocupa una superficie de 135 metros cuadrados.

Valorada para subasta en 7.994.940 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, y que tendrá lugar, en primera subasta, el próximo día 17 de octubre, en la Sala

Audiencia de este Juzgado: asimismo, y para el supuesto de que a ésta no concurran postores, se señala para la celebración de segunda subasta, el próximo día 15 de noviembre, por el 75 por 100 del precio de su valoración, también en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para el supuesto de que a ésta tampoco concurran postores, se señala para la celebración de tercera subasta el próximo día 13 de diciembre, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a tercero.

Dado en Alicante a 12 de junio de 1989.—El Secretario.—12.698-C.

★

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 927 de 1983, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Poyatos M., frente a don José Luis Viejo García y María Paza Martínez Martínez, sobre reclamación de 3.200.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 13 de octubre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación a los ejecutados de las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta y avalúo

Rústica. Denominada «Huerta del Paredo» y «Llosa del Lado de Poniente», sita en término de San Pedro, concejo de Villaviciosa, a prado de 36 áreas 25 centiáreas, dentro de la misma existen edificaciones, una casa-habitación de planta alta de 185 metros cuadrados y una panera rodeada y corredor de 42 metros cuadrados, todo forma una sola finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al libro 259, folio 6, inscripción octava, finca número 16.611. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala segunda subasta con rebaja de 25 por 100 para el día 16 de noviembre, a las nueve treinta horas, y tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1989, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Alicante, 14 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino.—El Secretario.—12.685-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 602/1988, instado por doña Gertrudis Peñas Berben, contra don Urbano Cebrián García y doña Catalina Cifuentes Peña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de octubre de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 10 de noviembre de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de diciembre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Once. Vivienda derecha, tipo A, piso cuarto, tercero de viviendas del edificio número 14 de policía de la avenida de Alfonso X el Sabio de Alicante. Inscrita al libro 171, sección 3.ª, folio 229, finca 10.004, inscripción 7.ª del Registro de la Propiedad de Alicante número 3.

Tasación primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—12.882-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 360/1988, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Roberto Pascual Lorente López y doña Rosa María González Peña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación. La Caja de Ahorros Provincial de Alicante goza de justicia gratuita.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de octubre de 1989, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de noviembre de 1989, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de diciembre de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en sus domicilios o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Finca en la I fase del conjunto en Alicante, calles General Navarro, avenida de enlace Gran Via-Conde de Lumiares, calle General Pintos y calle en proyecto.

106. Vivienda tipo B, del piso quinto, en la escalera número 2 del bloque 12. Mide 89,81 metros cuadrados útiles y 125,77 construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.153, libro 1.274 de la Sección Primera, folio 58, finca 74.198, inscripción tercera.

Tasación para la primera subasta: 6.803.550 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-7.084-A.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria número 31/1989, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Emilio Albuje Hernández y doña Manuela Lax López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación. La Caja de Ahorros Provincial de Alicante goza de justicia gratuita.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de octubre de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de noviembre de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de diciembre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el

caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en sus domicilios o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 58. Vivienda tipo C, en la planta cuarta, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma. Edificio en comunidad, tiene su entrada por la calle González Bueno, número 6 de policía, escalera número 4, integrante del edificio situado en Elda, enmarcado por las calles General Monasterio y González Bueno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.292, libro 382 de Elda, folio 61, finca 36.423, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 5.947.500 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-7.083-A.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 526/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Juan F. Richart Moltó y otros, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta en primera, segunda y tercera, por término de veinte días, los bienes que después se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado y señalándose para dicho acto los días 31 de octubre y 30 de noviembre de 1989 y 11 de enero de 1990, todas a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el importe de su valoración; para la segunda, el mismo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo, pudiendo efectuarse del modo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación, cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, que quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, conforme a lo previsto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Servirá el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta para el caso de no ser hallada en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa habitación en Cocentaina, avenida de José Antonio, número 3 de policía; que consta de planta baja, dos plantas altas y desván, con pequeño patio a sus espaldas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina con el número de finca 9.801-N.

Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-7.085-A.

ALMERIA

Don Moisés Lazúen Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 395/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la Caja

Rural provincial de Almería, frente a don Antonio, don Alberto y don Joaquín Perales Ibáñez, mayores de edad, vecinos de Roquetas de Mar, edificio «Montoya» el primero, calle Pedro Salinas, PS.2.PT D el segundo y el último en la calle de Santander, número 2, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de diciembre del año 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de enero del próximo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 23 de febrero del año 1990, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas, y desde éste anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Trozo de tierra de secano en el paraje de «Las Salinas», término de Roquetas de Mar, de cabida 2 fanegas y celemin y medio, equivalentes a 1 hectárea 36 áreas 85 centiáreas. Lindante: Poniente, con tierras de los herederos de don Antonio Ibáñez Ibáñez, hoy Juan Perales Ruiz; sur, vereda que conduce de solera a Roquetas, y norte y levante, herederos de doña Encarnación Barranco, hoy este, Miguel Ruiz Pomares, y norte, Salvador Escudero Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, Ayuntamiento de Roquetas de Mar, libro 201, tomo 1.550, folio 161, finca 3.038.

Se valora en 2.500.000 pesetas.

Urbana.-Habitación trastero tipo C, con acceso por la escalera derecha y señalado con el número 13 de los elementos individuales del edificio denominado Bloque número 1, en una calle situada en el paraje de «Los Motores y Las Lomas», en el término de Roquetas de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, Ayuntamiento de Roquetas de Mar, libro 121, folio 42, finca 12.415.

Se valora en 80.000 pesetas.

Rústica.-Trozo de tierra de secano en El Haza, del Llano de las Lomas, en el término de Roquetas de Mar, de cabida 2 hectáreas y 57 áreas, 60 centiáreas, que linda: Norte, Josefa Tortosa Perales; sur, Juan Perales Ruiz; este, eje de camino de 4 metros que le separan del resto, y oeste, camino de Vicar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, Ayuntamiento de Roquetas de Mar, libro 201, tomo 1.550, folio 163, finca 18.489.

Se valora en 3.500.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo A, sita en la primera planta, señalada con el número 7 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas en la carretera del Faro Entinas, paraje de Las Lomas, término de Roquetas de Mar. Tiene una superficie construida de 68 metros y 65 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, una con terraza, cocina y baño, y linda: Frente o sur, con el rellano de acceso y vivienda tipo B de esta planta; fondo o norte, con vuelos de finca de don Emilio Ramón Montoya Martínez; derecha, entrando, o levante, con vivienda tipo B de esta planta, e izquierda u oeste, con la carretera al Faro Entinas. También lo hace al norte, sur y este con un patio de luz y ventilación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, Ayuntamiento de Roquetas de Mar, libro 131, tomo 1.340, folio 22, finca 13.223.

Se valora en 1.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Moisés Lazuén Alcón.-El Secretario.-4.621-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 615/1988, instado por Félix Giner Martín, contra Isabel López García, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 13 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 6.500.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que, caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 13 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 13 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al

deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Piso sobreático, estudio puerta segunda, que es la entidad número 26 en la décima planta alta de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Menéndez Pidal, número 5. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.137, libro 118 de la sección segunda, folio 100, finca 10.491, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 6.500.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.629-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 513/1982-3.ª de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Sicart Llopis, contra doña María del Carmen Almiral Canals, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 17 de octubre de 1989, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 22 de noviembre de 1989, a las once treinta horas, la segunda, y el día 21 de diciembre de 1989, a las once treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de Castelví de Rosanes, compuesta de planta

baja y piso, construida y enclavada sobre parte de un terreno o solar, que constituye la parcela 12, polígono A, del plano general de la urbanización «El Tayo», de extensión superficial 4.284 metros 87 decímetros cuadrados, equivalentes a 113.411,94 palmos, también cuadrados, de los que ocupa la parte edificada 96 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a jardín y patio.

La planta baja queda ocupada por el garaje, una sala de estar y un cuarto de servicio. Y la planta alta o piso consta de comedor, sala de estar, cocina y cuatro dormitorios. Y linda en junto: Al frente, sur, parte con la parcela número 13 del plano general de la urbanización, parte con una calle en proyecto y parte con la parcela número 18, y al norte, este y oeste, con la carretera de Gelida a Martorell.

Inscrita la extresada finca en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 910, libro 12 de Castellví de Rosanes, folio 18, finca número 517, inscripción 6.ª

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-7.086-A.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.084/1987-C, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Conductores Especiales para la Industria, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta 6.ª Se señala para la segunda subasta el día 17 de noviembre, y si no hubiera postores, en tercera subasta el día 15 de diciembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Edificio industrial sito en el polígono denominado «Malpica», término de Zaragoza, calle letra B, parcela 77 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al libro 816, tomo 1.791, folio 66, finca 21.536-N, inscripción 12.

Tasada a efectos de la presente en 145.250.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 21 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez. Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-4.617-3.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en autos de juicio ejecutivo, 0901/87-1ª, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra Francisco Pujol Gratacos y «Sociedad Anónima Tint», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre, en primera subasta, por el precio de su valoración, ascendente a 30.000.000 pesetas; el día 15 de diciembre de 1989, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 15 de enero de 1990, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Porción de terreno sita en Sampedor, de superficie total, después de una segregación realizada, de 3.742 metros 72 decímetros cuadrados, en parte de la cual existe construida una nave de un cuerpo de una sola planta, de superficie 900 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.688, libro 79, folio 139, Sección Manresa-2, finca número 2.643 triplicado.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1989.-El Secretario.-12.689-C.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 584/1988-1ª, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio, contra don José María Oliveras Pérez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre, en primera subasta, por el precio de su valoración, ascendente a 6.600.000 pesetas; el día 15 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 15 de enero de 1990, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana, 25. Apartamento número 29, situado a la derecha según se mira su fachada principal y en semisótano del bloque VI del complejo «Sol Pins», del vecindario de Tamarit, del término de Palafrugell. Es del tipo A, y consta de comedor-estar, transformable en dormitorio, cocina, cuarto de baño y una terraza, con una superficie útil de 21 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el uso exclusivo de la terraza jardín por su fachada oeste, con una extensión superficial de 8 metros cuadrados.

El solar sobre el que se halla enclavado el total inmueble del que forma parte la finca citada tiene una cabida de 1.734 metros cuadrados.

Inscrita al folio 88, tomo 2.492 del archivo, libro 314 de Palafrugell, finca 16.064, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1989.-El Secretario.-4.625-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.001/1985-L, a instancia del Procurador don Francisco Manjarín Albert, en nombre y representación de «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», doña Luisa Conesa Gil, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.800.000 pesetas el primer lote y 5.500.000 pesetas el segundo. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, paseo de Luis Companys, 1-5, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre próximo y hora de las diez y media, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de diciembre próximo y hora de las diez y media.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1989, a las diez

y media, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que las fincas que se subastan saldrán a licitación por lotes separados. Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Mitad indivisa de urbana.-Entidad número 1. Planta baja, vivienda de la casa de la ciudad de Badalona, con frente a la calle Cervantes, donde le corresponde el número 209. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.296, libro 1.193, folio 33, finca 75.859, inscripción 1ª.

Segundo lote: Mitad indivisa de urbana.-Entidad número 5. Piso tercero, destinado a vivienda, de la casa sita en Badalona, calle de Santa Madrona, 56, con entrada de los pisos por la calle Mártires de la Cruzada, 122. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.786, libro 792 de Badalona, folio 166, finca 45.117, inscripción 1ª.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-12.674-C.

CIUDAD REAL

Edictos

Don Jesús Plata García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 80/1989, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador señor Villarón Caballero, contra doña Angeles Cono González, con domicilio en Tomelloso, Ismael de Tomelloso, 88, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.649.167 pesetas de principal, 1.115.800 pesetas de intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán:

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en Caballeros, 9, planta 3ª, el próximo día 5 de diciembre de 1989, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 16 de enero de 1990, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 13 de febrero de 1990, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Tierra. Secano cereal en término de Alcázar de San Juan, al sitio denominado El Pañoso, de haber 2 fanegas 8 celemines, equivalente a 1 hectárea 86 áreas 33 centiáreas 1 decimetro cuadrado. Lindante: Por norte, de Eusebio Roperero; mediodía, camino de Barruecos; saliente, de Julián Díaz Lara, y el poniente, de José Vicente Díaz Lara.

Inscrita al tomo 2.356, libro 585, folio 171, finca número 18.389, inscripción 6.ª

Precio de valoración: 687.000 pesetas.

2. Tierra. Secano cereal en término de Alcázar de San Juan, al sitio denominado El Peñoso, de 5 fanegas 6 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 84 áreas 31 centiáreas, que linda: Por el norte, Capellania de Marcos Garrido; mediodía, carril de Barruecos; saliente, de Luciano Díaz Lara, y al poniente, camino que del Pañoso va a Sanchón.

Inscrita al tomo 2.356, libro 585, folio 175, finca número 18.390, inscripción 6.ª

Precio de valoración: 1.416.000 pesetas.

3. Tierra. Secano cereal en término de Alcázar de San Juan, al sitio denominado camino de las Navas del Buitre, más conocido por El Verbo, de 6 fanegas 6 celemines, equivalentes a 4 hectáreas 60 áreas 80 centiáreas. Lindante: Por norte, de José Vicente Díaz; mediodía, de Luciano Díaz Lara; saliente, de José María Díaz Lara; intermedio, el camino de las Navas del Buitre, y al poniente, de Faustino Moreno.

Inscrita al tomo 2.356, libro 585, folio 156, finca número 18.401, inscripción 4.ª

Precio de valoración: 1.699.000 pesetas.

4. Tierra. Secano cereal en término de Alcázar de San Juan, al sitio denominado El Pañoso, de 2 fanegas 8 celemines, equivalentes a 1 hectárea 86 áreas 33 centiáreas 1 centimetro cuadrado. Linda: Al norte, Eusebio Roperero; mediodía, camino de Barruecos; saliente, de Luciano Díaz, y al poniente, de Miguel Henríquez de Luna y herederos de Lucio Espinosa.

Inscrita al tomo 2.356, libro 585, folio 163, finca número 18.402, inscripción 4.ª

Precio de valoración: 687.000 pesetas.

5. Tierra. Secano cereal en término de Alcázar de San Juan, al sitio denominado Las Tres Casas, también conocido por El Pañoso, de 3 fanegas 5 celemines, equivalentes a 10 hectáreas 38 centiáreas. Lindante: Por norte, camino de Argamasilla a Barruecos; mediodía, herederos de Julián Díaz Lara; saliente, de Ciriaco Díaz Lara, y al poniente, de Ramón Hernández de Luna.

Inscrita al tomo 2.356, libro 585, folio 169, finca número 13.635, inscripción 7.ª

Precio de valoración: 881.000 pesetas.

6. Tierra. Secano cereal, en término de Alcázar de San Juan, al sitio denominado El Pañoso, también conocida por El Verbo, de 3 hectáreas 49 áreas 37 centiáreas. Lindante: A saliente, de Vicente Carretero; mediodía, de Fernando Villena; poniente, carril de Sanchón, y al norte, de Alejandro Román

Inscrita al tomo 2.356, libro 585, folio 177, finca número 13.639, inscripción 7.ª

Precio de valoración: 1.289.000 pesetas.

7. Tierra. Secano cereal en término de Alcázar de San Juan, al sitio denominado Las Pintadas, de 4 hectáreas 80 áreas 2 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Lindante: A saliente, camino de Argamasilla; mediodía, carril de servidumbre que la separa de otra de Doroteo Cobo Andújar; poniente, de Doroteo Cobo Andújar; hay una pequeña porción de esta finca de unos 6 celemines, que linda: Al mediodía, carril de servidumbre, y norte, saliente y poniente, Desiderio Lara y Jesús Serrano.

Inscrita al folio 2.320, libro 568, folio 164, finca número 16.098, inscripción 9.ª

Precio de valoración: 1.770.000 pesetas.

8. Tierra secano, destinada al cultivo de la vid, en término de Alcázar de San Juan, al sitio denominado Las Pintadas o Heredad del mismo nombre, de haber 69 áreas 87 centiáreas 38 decímetros cuadrados. Lindante: Por norte, de Angel Caro; saliente, de Marto Serrano, y mediodía y poniente, carriles de servidumbre.

Inscrita al tomo 2.320, libro 568, folio 160, finca número 17.081, inscripción 5.ª

Precio de valoración: 258.000 pesetas.

9. Tierra secano cereal, en término de Alcázar de San Juan, al sitio denominado Las Tres Casas, también conocido por El Pañoso, de 3 fanegas 8 celemines 10 cuartillos, equivalentes a 2 hectáreas 56 áreas 77 centiáreas. Lindante: Por norte, camino de Argamasilla a Burruecos; mediodía, de Julián Díaz; saliente, de Julián Lara, y al poniente, de Justo Lara Lara.

Inscrita al tomo 2.356, libro 585, folio 165, finca número 25.692, inscripción 4.ª

Precio de valoración: 947.000 pesetas.

10. Tierra secano cereal en término de Alcázar de San Juan, al sitio denominado El Verbo, en el camino de las Navas del Buitre, de 9 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas 28 áreas 86 centiáreas. Lindante: A saliente, de Faustino Moreno; mediodía, de Ciriaco Díaz Lara; poniente, el mismo y camino de las Navas del Buitre por medio, y al norte, de José Vicente Díaz Lara.

Inscrita al tomo 2.275, libro 550, folio 168 vuelto, finca número 18.386, inscripción 8.ª

Precio de valoración: 2.321.000 pesetas.

11. Y otra tierra, secano cereal, en término de Alcázar de San Juan, al sitio denominado El Verbo, en el camino de Las Navas del Buitre, de 3 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas 14 decímetros cuadrados. Lindante: A saliente, Mónico Díaz Lara; mediodía, de José Díaz; poniente, de Julián Díaz Lara, y al norte, de Macario Lara Jiménez.

Inscrita al tomo 1.873, libro 448, folio 64 vuelto, finca número 18.387, inscripción 8.ª

Precio de valoración: 773.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 18 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús Plata García.—El Secretario.—4.620-3.

★

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 253/1988, seguido a instancia de «Caja Rural Provincial de Ciudad Real», contra don Víctor Miguel Arranz y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Caballeros, 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de diciembre, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a

derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de enero de 1990, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a pujar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan abierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Televisor marca «Wremers», de color, de 18 pulgadas, se valorará en la cantidad de 33.000 pesetas.

2. Mesa televisor valorada en 5.000 pesetas.

3. Vídeo marca «Sony», beta, modelo S1-F20, en 50.000 pesetas.

4. Mueble bar, semicircular, en madera y metal, forrado en algunas partes de «skay», se tasa en 120.000 pesetas.

5. Trésillo color marrón, dos sillones, un sofá, en 18.000 pesetas.

6. Comedor compuesto de mesa rectangular, cuatro sillas y un armario, en juego todo, se tasa en la cantidad de 100.000 pesetas.

7. Turismo marca «Renault-5», matrícula M-2938-BX, el cual se valora en 150.000 pesetas.

8. Casa chalé sita en Piedrabuena, en el puente del río, de planta baja, con tres habitaciones, comedor, cocina y servicio. De superficie construida 100 metros cuadrados, el resto de la finca se destina a descubiertos y accesos, con una extensión de 1.343 metros cuadrados, incluidos en ellos la superficie construida. Linda: Norte y sur, Teodosio Sánchez San Pablo; este, camino de Arroba, y oeste, río Bullaque. Inscrita al tomo 364, libro 123, folio 168, finca 12.153, inscripción segunda y tercera. Se valorará en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 1 de septiembre de 1989.—El Secretario, Fernando Aragón Corredor.—4.613-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 455-1987, se siguen autos de juicio ejecu-

tivo a instancia del Procurador Pascual Moxica, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Troví, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada, que al final del presente edicto se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, el próximo día 25 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

1. Piso primero, situado en la planta primera de la finca en la calle Márquez de Aspilla, número 83, de esta ciudad. Tiene una superficie de 120 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, finca número 36.052.

Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Cuota indivisa de una treinta y cincoavo parte, con derecho a utilizar la plaza de garaje grafiada con el número 23, del local de la planta sótano, que tiene su acceso directo e independiente por medio de la rampa, a nivel de la calle, junto al portal A; dicho sótano ocupa una superficie útil de 835 metros 20 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha, sur, con Manuela Hernández. Vicente Vicente y Antonio Brus Gomis; izquierda, norte, con calle General Cosido; espalda, este, con solares de Leonor Pérez Llacer, Salvador Mahuenda y Pedro Fructuoso Calderón y, frente, oeste, con calle Luis Llorente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, finca número 55.274.

Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 500.000 pesetas.

3. Vivienda izquierda, subiendo por el portal izquierda número 1 del piso 3.º del edificio en construcción, situado en esta ciudad, con frente a la calle Joaquín Cartagena Baile, formando esquina con

las calles José Gómez Monpián y Carlos Antón Pastor.

Tiene una superficie total útil de 97,22 metros cuadrados y tiene como anejo inseparable una plaza de garaje señalada con el número 79.

Linda: Por la derecha, entrando, con el hueco de la escalera y patio de luces; por la izquierda, con la calle Joaquín Cartagena Baile; por el fondo, con el patio de luces y vivienda, que tiene su acceso por el zaguán número 3 y, por el frente, con rellano y cuadro de escalera y la calle José Gómez Monpián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, finca número 49.849.

Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Vivienda norte, derecha, entrando, escalera del piso cuarto, con acceso a la calle por medio de escalera común, del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Antonio Antón Román, señalada con el número 23.

Dicha vivienda mide 140 metros cuadrados con una galería de 8 metros cuadrados.

Linda: Por el oeste, con la calle Antonio Antón Román; por el norte, con José Orts Fernández; por el sur, con la otra vivienda del mismo piso y, por el este, con José Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, finca número 28.113.

Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 3.500.000 pesetas.

Total: 6.000.000 de pesetas.

Asciende, pues, el presente avalúo a la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 15 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.717-C.

ELDA

Don Angel Vicente Illescas Rus, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda,

Hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado con el número 300/1989, a instancia de «Woecks Marble World, Sociedad Limitada», ha acordado convocar a los accionistas de la Entidad «Mundimármol, Sociedad Anónima», domiciliada en Novelda (Alicante), calle Alcalde Manuel Alberola, número 11-A, a:

Junta general extraordinaria

Que tendrá lugar el día 18 de octubre, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la mercantil «Mundimármol, Sociedad Anónima», calle Alcalde Manuel Alberola, número 11, A, Novelda (Alicante), y, si procediese, en segunda convocatoria, el siguiente día 19 de octubre de dicho mes y año, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen Balance situación a la fecha de la convocatoria y demás cuentas sociales.

Segundo.—Auditoria externa de estados contables de los ejercicios 1986, 1987 y 1988, hasta la fecha de celebración de la Junta.

Tercero.—Número de miembros del Consejo de Administración, designación de nuevos Consejeros, cese de Consejeros Delegados.

Cuarto.—Requerimiento de convocatoria de Junta general extraordinaria de socios de la mercantil «Mundimármol de Canteras, Sociedad Limitada», fijación de orden del día, designación de representante de la Sociedad al efecto.

Quinto.—Requerimiento de convocatoria de Junta general extraordinaria de socios de la mercantil «Inxmar, Sociedad Limitada», y fijación de orden del día, designando representante de la Sociedad a tal efecto.

Y para que conste, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Sociedad Anónimas, se extiende el presente en Elda a 18 de agosto de 1989.—El Juez, Angel Vicente Illescas Rus.—La Secretaría.—12.699-C.

GIRONA

Edicto

Don Francisco Herrando Millán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra José Malats Marba, número 239/1988, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito del actor.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.323.600 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.742.700 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º

Por lo que se refiere a la primera el día 31 de octubre de 1989, a las doce horas.

Para la segunda el día 28 de noviembre de 1989, a las doce horas.

Para la tercera el día 9 de enero de 1990, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Casa de planta baja y primer piso, sita en Llançà, calle de Cabrafiga, número 10, de superficie 400 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con dicha calle de Cabrafiga; a la derecha, saliendo, sur, con Juan Bes; a la izquierda, norte, con Juan Rahola, y a la espalda, oeste, con sucesores de Luis Montiel.

Inscrita al tomo 1.106, libro 30 de Llançà, folio 101, finca número 421, inscripción decimoprimer del Registro de la Propiedad de Rosas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Herrando Millán.—El Secretario.—4.604-3.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 545/1988, seguidos a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra

otros y Jacinto Fernández Cuesta y doña Josefina Gamarra Fernández, vecinos de Otura en Eras Altas.

Primera subasta el día 19 de octubre de 1989, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso), se celebrará el día 20 de noviembre de 1989, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso), se celebrará el día 20 de diciembre de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa sin número en calle Blas Infante, del pueblo de Otura (Granada), antes pago de las Eras Altas, sobre un solar de 385 metros cuadrados, siendo la superficie construida en planta alta de 129 metros cuadrados y en planta baja la misma extensión, quedando el resto destinado a solar. Finca registral número 3.619. Tasada en 6.835.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.720-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 210/1988, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José María Sola Ontiveros, doña Dolores Cáceres Torres y don José María Sola Cáceres, vecinos de Caniles, calle Ancha del Convento, sin número.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 8 del próximo mes de noviembre de 1989, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 7 del próximo mes de diciembre de 1989, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 9 del próximo mes de enero de 1990, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Nave industrial, situada en término municipal de Caniles, calle Ancha del Convento, sin número, mide su solar, 5.367 metros cuadrados. La superficie edificada ocupa 2.200 metros cuadrados, estando el resto destinado a ensanches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, al tomo 590, libro 94, folio 140, finca 11.609, inscripción tercera. Finca propiedad de don José María Sola Ontiveros y doña Dolores Cáceres Torres. Valorada en la suma de 24.900.000 pesetas.

2.º Casa-nueva, marcada con el número 93, en el pago de Cordovilla, término de Caniles, distribuida en varias habitaciones y un corral o descubierto, que, con sus ensanches de tierra de secano, ocupa la superficie de 593 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, al tomo 590, libro 94, folio 144, finca número 11.924, inscripción segunda. Finca propiedad de don José María Sola Ontiveros y doña Dolores Cáceres Torres. Valorada en la suma de 4.150.000 pesetas.

3.º Solar edificable, sito en Caniles, calle Transversal a la denominada Ancha del Convento, sin número, con la extensión superficial de 296 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle en que sitúa; por la izquierda, entrando, resto de la matriz de que procede; derecha, otra finca de los donantes, y fondo, acequia de Cordovilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, al libro 92, tomo 573, folio 81, finca número 12.998, inscripción tercera. Finca propiedad de don José María Sola Cáceres. Valorada en la suma de 4.150.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.609-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 564/1985, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra «Forjados Andalucía, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta el día 15 de noviembre de 1989, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta el día 11 de diciembre siguiente, a sus diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta el día 10 de enero de 1990, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Suerte de secano e indivisible al sitio «Ejido», término de Cartaya, de cabida 38 áreas 20 centiáreas, linda: Al norte, Ayuntamiento de Cartaya; sur y oeste, Antonio Vázquez Perales, y este, terrenos de la Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Rosario». Inscrita al tomo 210, libro 22, folio 165, finca 1.665. Valorada por las partes en 13.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de julio de 1989.-El Secretario accidental, Francisco Javier Nuevo Galeazo.-4.614-3.

INCA

Edicto

Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca, bajo el número 410/1988, promovido por el Procurador don Antonio Serra Llull, obrando en nombre y representación de la Institución Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra la Entidad mercantil «Amengual y Cia., Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Edificio destinado a la fábrica de tejidos y fibras sintéticas, en la carretera de Palma a Alcudia, compuesto de planta baja, piso y torres, de una cabida de 22 áreas 68 centiáreas, edificado sobre una porción de terreno, del término municipal de Büger, conocida por Cortó de Son Alemany; figura inscrita dicha hipoteca al tomo 3.210, libro 46 de Büger, folio 26, finca 27 N, inscripción 31.ª Valorada en 21.950.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Inca, calle D'es Tren, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 23 de octubre del presente año, a las diez horas de su mañana. Caso de quedar desierta la anterior se celebrará la segunda subasta el día 23 de noviembre de 1989, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1989, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la primera y segunda subastas; para la tercera subasta el depósito será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segunda.-Los autos y certificación del Registro a que la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se refiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 21.950.000 pesetas.

Cuarta.-Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada subasta.

Dado en Inca a 20 de julio de 1989.-El Juez de Primera Instancia de Inca.-El Secretario.-12.722-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 118 de 1983, promovidos por la Entidad «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, contra don José Torrado Castro y doña Narcisca Bertoa Imaia, de La Coruña, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 20 de octubre próximo, y su tipo será el de tasación pericial, de 6.500.000 pesetas cada finca.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 20 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 20 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

1. Parcela industrial número 130-A, sita en Sabón, municipio de Arteijo, en esta provincia, de 6.307 metros cuadrados.

Es la finca número 18.235, del Registro de la Propiedad de La Coruña número 3.

2. Parcela industrial número 130-B, sita en Sabón, municipio de Arteijo, de esta provincia. Tiene una superficie de 6.307 metros cuadrados.

Es la finca número 18.236, del mismo Registro de la Propiedad.

Dado en La Coruña a 13 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.718-C.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de La Palma del Condado.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 275 de 1988, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Entidad Sociedad Agraria de Transformación «Racho H. Matos» número 6.263, de responsabilidad limitada, domiciliada en Almonte, parcelas 9, 10 y 11 del Plan Almonte-Marismas, subsector 11-9, dedicada a la explotación comunitaria de la tierra y creación de una central hortofrutícola para la implantación y comercialización de productos, representada por el Procurador señor don José Antonio Jiménez Mateos, en el que se ha dictado auto con fecha de hoy, aprobando el convenio acordado entre dicha Entidad suspensa y sus acreedores. y

mandando a todos los interesados a estar y pasar por el mismo.

Y a efectos de publicidad, expido el presente en La Palma del Condado a 14 de julio de 1989.—La Juez, Cristina Pacheco del Yerro.—El Secretario.—12.697-C.

LUGO

Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 321/1987, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador Ricardo López Mosquera, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Pilar Vilanova Vivero y Leónides Rodríguez Lebrato, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo y en tres lotes separados, los siguientes bienes muebles e inmuebles, embargados a la parte demandada:

1. Derechos de traspaso del local de negocio, sito en la planta baja del inmueble número 228 de la avenida de La Coruña, de esta ciudad, destinado a bar.

2. Maquinaria existente en el bar, consistente en una máquina de café, una registradora, una cocina de butano, una campana extractora y el mostrador frigorífico.

3. Leira redonda, finca sita en Las Gándaras, parroquia de Albeiros del Ayuntamiento de Lugo, de la mensura de 18 áreas 88 centiáreas. En su interior existe un alpende de unos 80 metros cuadrados de superficie, construido a base de bloques de hormigón prefabricado y cubierto de vigueras de hormigón prensado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.000.000 de pesetas, en cuanto al primer lote; de 75.000 pesetas, en cuanto al segundo, y de 7.500.000 pesetas, en cuanto al tercero y último, de acuerdo con el precio de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el

tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a dicha parte demandada, para el caso de que no se le pudiera practicar personalmente.

Dado en Lugo a 21 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—4.605-3.

MADRID

Edictos

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 100/1988, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Manuel García Fernández y Esperanza Josefa del Pilar Duarte, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de noviembre de 1989, a las once treinta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1989, a las diez treinta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 1990, a las diez y veinte horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.395.200 pesetas para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza de Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Manuel García Fernández

y Esperanza Josefa del Pilar Duarte, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7, de la Ley Hipotecaria.

En Motril (Granada).—Edificio en la calle Depósito, número 21.

Piso tercero, letra A, designado con el número 14 entre los que integran la comunidad del edificio sito en esta ciudad de Motril, calle Depósito, sin número, con acceso por el portal número 1, distribuida en varias dependencias y servicios y con una superficie construida con inclusión de los elementos comunes de 128,20 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, meseta, caja de escalera y piso letra B: derecha, entrando, patio de luces y finca de don Francisco García Rodríguez; izquierda, patio de luces y finca de don Manuel Martín Galiano, y por la espalda, con finca de don Gabriel y don José Bravo. Cuota: 3,64 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 866, libro 390, folio 117, finca número 29.324, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1989.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—4.616-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 495/1986, promovido por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Juana Cuenca Martínez y don Inocencio Albadalejo Gracia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de noviembre de 1989 próximo, y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.846.456 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1989 próximo, y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1989 próximo, y diez treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, momentos antes de la celebración de la subasta, mediante talón conformado dirigido al Secretario de este Juzgado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda la cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca.—En San Pedro del Pinatar, muelle de Lo Pagán, última fila, avenida A, sin número. Vivienda del tipo I, ubicada en el piso segundo alto. Tiene una superficie útil de 83 metros 18 decímetros cuadrados. Esta vivienda lleva vinculada el garaje número 15 de los existentes en la planta del sótano, que ocupa 31 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, libro 117, San Pedro, folio 97, finca 8.291-N, inscripción cuarta.

Madrid, 5 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.607-3.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 19 de octubre de 1989, a las nueve y diez horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo de 5.154.100 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 30 de noviembre de 1989, a las once y diez horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 11 de enero de 1990, a las once y veinte horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo 702/88.

Bien inmueble objeto de subasta

Derechos de propiedad de la finca: Piso primero número 4 de la casa número 1 de la calle Succia, de Fuenlabrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.024, folio 164, finca 844.

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado el 50 por 100 del precio tipo de la subasta.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil de su señalamiento y a la misma hora.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1989.—El Secretario.—12.703-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don Rafael Gómez Chaparro, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 655/1982 a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1990, a las doce horas, por el tipo que más adelante se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de junio de 1990, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de julio de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría

del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 2 de la planta segunda de la casa número 38 de la avenida de las Islas Filipinas de esta capital. Comprende una superficie aproximada de 106 metros 9 decímetros cuadrados. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble es de 2 enteros 60 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 728 del archivo, folio 121, finca número 26.348, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.025.000 pesetas.

2. Vivienda número 3 de la planta segunda de la casa número 38 de la avenida de las Islas Filipinas de esta capital. Comprende una superficie aproximada de 120 metros 55 decímetros cuadrados. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble es de 2 enteros 80 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 728 del archivo, folio 126, finca número 26.350, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.025.000 pesetas.

3. Vivienda número 1 de la planta séptima de la casa número 38 de la avenida de las Islas Filipinas de esta capital. Comprende una superficie aproximada de 219 metros 48 decímetros cuadrados. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble es de 5 enteros 25 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 728 del archivo, folio 191, finca número 26.376, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.025.000 pesetas.

4. Vivienda número 2 de la planta séptima de la casa número 38 de la avenida de las Islas Filipinas de esta capital. Comprende una superficie aproximada de 106 metros 55 decímetros cuadrados. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble es de 2 enteros 80 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al tomo 728 del archivo, folio 196, finca número 26.378, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.025.000 pesetas.

5. Vivienda número 3 de la planta séptima de la casa número 38 de la avenida de las Islas Filipinas de esta capital. Comprende una superficie aproximada de 120 metros 55 decímetros cuadrados. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble es de 2 enteros 80 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al tomo 728 del archivo, folio 201, finca número 26.380, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.025.000 pesetas.

6. Número 1 general. Local comercial en planta baja de la calle Naciones, de Madrid, números 19, 21, sin distribución, que mide 86 metros 18 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 5 enteros 463 milésimas por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad

número 1 de Madrid al libro 1.909, folio 45, finca número 69.316.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.062.500 pesetas.

7. Número 2. Local destinado a oficinas en la entreplanta de la calle Naciones, números 19 y 21, de Madrid. Compuesto por diferentes despachos y una oficina que mide 170 metros 27 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 10 enteros 794 milésimas por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.909, folio 50, finca número 69.318.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 4.325.000 pesetas.

8. Número 3. Apartamento 1-A, emplazado en la primera planta de la calle Naciones, números 19 y 21, de Madrid. Compuesto de diferentes habitaciones. Tiene una superficie de 47 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 3 enteros 18 milésimas por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.909, folio 55, finca número 69.320.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.489.750 pesetas.

9. Número 4. Apartamento 1-B, emplazado en la primera planta de la calle Naciones, números 19 y 21, de Madrid. Compuesto de diferentes habitaciones y terraza individual. Tiene una superficie, incluida la terraza, de 68 metros 6 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 4 enteros 314 milésimas por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.909, folio 60, finca número 69.322.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.096.250 pesetas.

10. Número 5. Apartamento 1-C, emplazado en la primera planta de la calle Naciones, números 19 y 21, de Madrid. Compuesto de diferentes habitaciones y terraza individual. Tiene una superficie, incluida la terraza, de 68 metros 6 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 4 enteros 314 milésimas por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.909, folio 65, finca número 69.324.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.096.250 pesetas.

11. Número 6. Apartamento 1-D, emplazado en la primera planta de la calle Naciones, números 19 y 21, de Madrid. Compuesto de diferentes habitaciones. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 5 enteros 179 milésimas por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.909, folio 70, finca número 69.326.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.565.250 pesetas.

12. Número 7. Apartamento 2-A, emplazado en la segunda planta de la calle Naciones, números 19 y 21, de Madrid. Compuesto de diferentes habitaciones. Tiene una superficie de 47 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 3 enteros 18 milésimas por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.909, folio 75, finca número 69.328.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.489.750 pesetas.

13. Número 8. Apartamento 2-B, emplazado en la segunda planta de la calle Naciones, números 19 y 21, de Madrid. Compuesto de diferentes habitaciones y terraza individual. Tiene una superficie, incluida la terraza, de 68 metros 6 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 4 enteros 314 milésimas por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.909, folio 80, finca número 69.330.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.096.250 pesetas.

14. Número 9. Apartamento 2-C, emplazado en la primera planta de la calle Naciones, números 19 y 21, de Madrid. Compuesto de diferentes habitaciones y terraza individual. Tiene una superficie, incluida la terraza, de 68 metros 6 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 4 enteros 314 milésimas por 100. Figura inscrito en

el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.909, folio 85, finca número 69.332.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.096.250 pesetas.

15. Número 10. Apartamento 2-D, emplazado en la segunda planta de la calle Naciones, números 19 y 21, de Madrid. Compuesto de diferentes habitaciones. Tiene una superficie de 81 metros 8 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 5 enteros 179 milésimas por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.909, folio 90, finca número 69.334.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.565.250 pesetas.

16. Número 11. Apartamento 3-A, emplazado en la tercera planta de la calle Naciones, números 19 y 21, de Madrid. Compuesto de diferentes habitaciones. Tiene una superficie de 47 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 3 enteros 18 milésimas por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.909, folio 95, finca número 69.336.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.489.750 pesetas.

17. Número 12. Apartamento 3-B, emplazado en la tercera planta de la calle Naciones, números 19 y 21, de Madrid. Compuesto de diferentes habitaciones y terraza individual. Tiene una superficie, incluida la terraza, de 68 metros 6 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 4 enteros 314 milésimas por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.909, folio 100, finca número 69.338.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.096.250 pesetas.

18. Número 13. Apartamento 3-C, emplazado en la tercera planta de la calle Naciones, números 19 y 21, de Madrid. Compuesto de diferentes habitaciones y terraza individual. Tiene una superficie, incluida la terraza, de 68 metros 6 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 4 enteros 314 milésimas por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.909, folio 105, finca número 69.340.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.096.250 pesetas.

19. Número 14. Apartamento 3-D, emplazado en la tercera planta de la calle Naciones, números 19 y 21, de Madrid. Compuesto de diferentes habitaciones. Tiene una superficie de 81 metros 68 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 5 enteros 179 milésimas por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.909, folio 110, finca número 69.342.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.565.250 pesetas.

20. Número 15. Apartamento 4-A, emplazado en la cuarta planta de la calle Naciones, números 19 y 21, de Madrid. Compuesto de diferentes habitaciones. Tiene una superficie de 47 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 3 enteros 18 milésimas por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.909, folio 115, finca número 69.344.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.489.750 pesetas.

21. Número 16. Apartamento 4-B, emplazado en la cuarta planta de la calle Naciones, números 19 y 21, de Madrid. Compuesto de diferentes habitaciones y terraza individual. Tiene una superficie, incluida la terraza, de 68 metros 6 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 4 enteros 314 milésimas por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.909, folio 120, finca número 69.346.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.096.250 pesetas.

22. Número 16. Apartamento 4-C, emplazado en la cuarta planta de la calle Naciones, números 19 y 21, de Madrid. Compuesto de diferentes habitaciones y terraza individual. Tiene una superficie, incluida la terraza, de 68 metros 6 decímetros cuadrados. Le

corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 4 enteros 314 milésimas por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.909, folio 125, finca número 69.348.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.096.250 pesetas.

23. Apartamento 4-D, emplazado en la cuarta planta de la calle Naciones, números 19 y 21, de Madrid. Compuesto de diferentes habitaciones. Tiene una superficie de 81 metros 68 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 5 enteros 179 milésimas por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.909, folio 130, finca número 69.350.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.565.250 pesetas.

24. Número 19. Apartamento 5-A, emplazado en la quinta planta de la calle Naciones, números 19 y 21, de Madrid. Compuesto de diferentes habitaciones. Tiene una superficie de 47 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 3 enteros 18 milésimas por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.909, folio 135, finca número 69.352.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.489.750 pesetas.

25. Número 20. Apartamento 5-B, emplazado en la quinta planta de la calle Naciones, números 19 y 21, de Madrid. Compuesto de diferentes habitaciones y terraza individual. Tiene una superficie, incluida la terraza, de 65 metros 2 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 4 enteros 123 milésimas por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.909, folio 140, finca número 69.354.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.096.250 pesetas.

26. Número 21. Apartamento 5-C, emplazado en la quinta planta de la calle Naciones, números 19 y 21, de Madrid. Compuesto de diferentes habitaciones y terraza individual. Tiene una superficie, incluida la terraza, de 65 metros 2 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 4 enteros 26 milésimas por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.909, folio 145, finca número 69.356.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.096.250 pesetas.

27. Número 22. Apartamento 5-D, emplazado en la quinta planta de la calle Naciones, números 19 y 21, de Madrid. Compuesto de diferentes habitaciones. Tiene una superficie de 81 metros 68 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 5 enteros 179 milésimas por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.909, folio 150, finca número 69.358.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.565.250 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—4.622-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don Rafael Gómez Chaparro, en el procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 478/1986, a instancia del Procurador señor Rodríguez Puyol, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a. en cuanto a la finca A).

18.509, la cantidad de 1.550.000 pesetas; en cuanto a la finca B), 18.511, la cantidad de 2.010.000 pesetas, y en cuanto a la finca D), la cantidad de 1.705.000, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de junio de 1990, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de julio de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

200. Local comercial situado en la planta baja del edificio «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la zona de ampliación de la playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 40 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 940, libro 194, folio 45, finca número 18.509, inscripción segunda. Título por declaración de obra nueva y división horizontal en escritura otorgada en Vecindario el día 25 de marzo de 1976 ante el Notario de dicha localidad bajo el número 1.149 de su protocolo.

Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la zona de ampliación de la playa del Inglés, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye los módulos señalado con los números 1.141 y 1.158 de esta planta. Ocupa una superficie de 50 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.940, libro 194, folio 47, finca número 18.511, inscripción segunda.

2-1. Local de plazas de garaje integrado por los números 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 158, situado en la planta de entresuelo segunda del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la zona de ampliación de la playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 130 metros 90 decímetros cuadrados (construida). Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.443, libro 46, folio 71, finca número 3.955, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1989.—4.624-3.

★

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 14 se siguen autos del procedimiento sumario hipotecario seguidos con el número 661/1987, a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad

Anónima», contra don Celestino Acosta Hernández, sobre reclamación de cantidad y habiendo padecido error en el edicto dictado por este Juzgado, se ha acordado librar el presente a fin de comunicar que la tercera subasta en el presente procedimiento se celebrará el día 15 de diciembre de 1989 y no el 15 de noviembre como aparecía en el edicto.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—12.719-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 206/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Indalecio Díaz Berenquel y su esposa, doña Natividad Escobar Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.717.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con al rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.274-0, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Adra (Almería), calle Anfora y Fenicias. Vivienda tipo A en planta primera, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como

anexo el trastero número 2, situado en esta misma planta, de 5 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.171, libro 356 de Adra, folio 214, finca número 27.540, inscripción primera.

Para que conste y sea publicado y expuesto en los lugares de costumbre, expido el presente en Madrid a 19 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.623-3.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 891/1988, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Compañía Continental Hispánica, Sociedad Anónima», contra «Agro España Internacional, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 35.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de diciembre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de enero de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en el punto kilométrico 211,100 de la carretera general de Ocaña a Alicante, paraje conocido como Ciguena de la Roda (Albacete), de 3.785,60 metros cuadrados de extensión superficial, estando edificada dicha nave en un terreno de 4.891,50 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a ensanches por los cuatro lados de la nave.

Inscrita al tomo 1.057, libro 192, finca número 18.779, inscripción sexta, folio vuelto, del Registro de la Propiedad de Roda (Albacete).

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1989.-La Juez.-El Secretario.-12.721-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 39/1989 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Francisco Delgado García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Montilla (Córdoba). Piso vivienda segunda, tipo 3, sita en la planta segunda del edificio número 18 de la calle Enfermería. Tiene una superficie útil de 57 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar, comedor con terraza, lavadero, dos dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 581, libro 97, finca número 33.145, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 28 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.090.800 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 10 de enero de 1990, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 21 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.619-3.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 239/1988, seguidos a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», Sociedad de crédito hipotecario, contra don El-Hadi Souilah y doña Yasmína Souilah, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.º, el día 25 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de noviembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 21 de diciembre siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos; pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Número 152. Apartamento letra D, situado en la planta octava del edificio «Mendisob», del conjunto urbanístico denominado «Mendisob», construido en terrenos procedentes de la huerta denominada «Del Mesón» o «Haza del Mesón», sito en el partido de Valdeolletas, del término municipal de Marbella. Tiene una superficie total construida de 120 metros 71 decímetros cuadrados, y una superficie en los elementos comunes de su planta de 25 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.131, libro 131, folio 119, finca número 10.010, inscripción primera.

Valorado en 13.464.112 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez accidental, José García Martos.-El Secretario.-12.701-C.

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 758/1987 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra bienes especialmente hipotecados por don Francisco Muñoz Arjona y doña María del Carmen Lucía Montes Sánchez sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 23 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 18 de diciembre

próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda tipo A, letra B, en la planta tercera, portal 1, del edificio de Málaga, entre las calles Amador de los Ríos y Manuel del Palacio. Ocupa una superficie construida de 199 metros y 88 decímetros cuadrados, y consta de distribuidor, pasillo, estar-comedor, seis dormitorios, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo, cocina y dos terrazas. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y vivienda letra A de la misma planta; derecha, entrando, zona verde del edificio; izquierda, zona verde del edificio, y fondo, vivienda letra C del portal 2 y zona verde del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.464, Sección Alameda, libro 670, folio 1, finca 29.336-N, inscripción tercera.

2. Plaza de aparcamiento número 6, en planta de semisótano del edificio en Málaga, entre las calles Amador de los Ríos y Manuel del Palacio. Ocupa una superficie de 18 metros y 65 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 5; izquierda, subsuelo del edificio que lo separa de zonas comunes, y fondo, pasillo de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.464, Sección Alameda, libro 670, folio 4, finca 29.288-N, inscripción tercera.

Valorada la primera en 10.000.000 pesetas.

Valorada la segunda en 300.000 pesetas.

Málaga, 24 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-12.658-C.

MOTRIL

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, accidental Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril y su partido,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1988, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Eduardo, don Francisco y don Antonio Maldonado García, y contra

doña Manuela Villanueva López y doña Rosario Moya Gómez, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 18 de octubre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica.—Huerta de tierra de secano y riego eventual, hoy plantada de aguacates, sita en el pago de Matagallares, término de Salobreña, con distintas clases de cultivo, siendo su cabida 3 hectáreas 14 áreas y 51 centiáreas. Se encuentra atravesada de norte a sur por el antiguo canal. Linda: Norte, carretera del canal, don Antonio Vinuesa, acequia, herederos de don Gonzalo Martín Jiménez y don Hipólito Martín Jiménez; sur, don José Pedrosa Armada y doña María Núñez; este, acequia, y oeste, la de doña Carmen Montilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al folio 77, tomo 983, libro 120 de Salobreña, finca 107, inscripción quinta.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1989.—El Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—12.688-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia

Hace saber: Que el día 20 de octubre, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.065/88, instados por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Francisco Fernández López y Dolores Sánchez Sánchez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes, y la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 16 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Según consta en la escritura pública de fecha 1 de junio de 1987, otorgada ante el Notario don Antonio Artero García (doc. número 1), la Caja Rural Provincial de Murcia, hoy Caja de Ahorros de Murcia,

concedió a don Francisco Fernández López, doña Dolores Sánchez Sánchez, un préstamo de 5.000.000 de pesetas, en garantía del cual, así como 3.600.000 pesetas presupuestadas para intereses, 1.250.000 pesetas para costas y gastos y, se constituyó a favor de mi mandante hipotecas sobre las siguientes fincas:

1) En término de Caravaca, paraje de Casa Blanca y en parte Derramadores del mismo nombre, sitio de la Cañada de la Casa, un trozo de tierra de secano que tiene de cabida, 10 hectáreas y 45 áreas, que linda: Norte, Pedro Antonio López Torres y don Jorge Sánchez; al sur, camino de Lorca; este, Pascual Sánchez, y oeste, carretera de Granada. La descrita es el resto que conservan los señores exponentes después de haber practicado una segregación, cuya finca matriz se encuentra inscrita al libro 318, folio 240, finca número 18.138, inscripciones 2 y 3.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.212, libro 464, folio 60, finca número 18.138, inscripción sexta. Valorada en 837.250 pesetas.

2) Una casa sin número de policía, barrio de Santa Bárbara de la Cortijada de Archivel, de este término municipal, sitio de Las Cuevas, compuesta de una nave en planta baja y corral, todo lo cual mide de superficie 100 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, Alfonso Moreno; izquierda, calle sin nombre, y espaldas, cuevas del citado barrio de Santa Bárbara.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.154, libro 438, folio 136, finca número 22.858, inscripción tercera. Valorada en 837.250 pesetas.

3) En este término municipal, partido rural de Archivel, en la labor nombrada «Los Partidores», una casa cortijo, marcada con el número 838, conocida con el nombre de la Arboleda; consta de dos pisos con diez habitaciones y un parador; ocupa una superficie de 469,55 metros cuadrados, y linda por todos los rumbos con tierras de riego de la labor de los partidores.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.212, libro 464, folio 63, finca número 16.770, inscripción octava. Valorada en 3.250.500 pesetas.

4) En iguales término, partido y labor que la anterior, una tierra de secano, al sitio de la Cañadica del Monte, que tiene de superficie, después de varias segregaciones, 17.022,45 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, acequia madre de Archivel; este, Francisco Burruezo y Antonio García, intermediando un barranco, y oeste, herederos de Patrocinio Carreño López. La finca descrita es el resto que conservan los señores exponentes de otra mayor, después de haber efectuado varias segregaciones y cuya finca matriz se encuentra inscrita al libro 374, folio 205, finca número 23.778, inscripción primera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.212, libro 464, folio 65, finca número 23.778, inscripción séptima. Valorada en 2.462.500 pesetas.

5) Y una tierra secano en el paraje de Casa Blanca y en parte Derramadores del mismo nombre, sitio Cañada de la Casa, de 17 hectáreas, que linda: Norte, más de la hacienda de procedencia, estando atravesada por este viento por la carretera de la Puebla, y en parte, Pedro Antonio López Torres; sur, camino de Lorca, y herederos del Conde del Valle de San Juan; este, Pedro Antonio López Torres y Pascual Sánchez, y oeste, Jorge y Pedro Sánchez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.212, libro 464, folio 67, finca número 18.136, inscripción quinta. Valorada en 2.462.500 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a 6 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.700-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña Ana María del Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 268/1986, se siguen autos de ejecutivo,

letras de cambio, a instancias del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», contra «Pedrifer, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.969.093 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Pedrifer, Sociedad Anónima»:

Urbana.—Número 36 de orden del total inmueble que luego se dirá, sito en el término de esta ciudad, calle Calvo Sotelo (hoy Joan Miró), número 555, consistente en local comercial número 36 de la planta sótano primero. Ocupa una superficie de 33,92 metros cuadrados, siendo su cuota en la Comunidad del edificio la del 0,61 por 100.

Inscrita al folio 105 del tomo 651, libro 437 de la Sección III del Ayuntamiento de Palma, finca número 25.790.

Pertenece a la Entidad demandada, «Pedrifer, Sociedad Anónima», por título de cesión por obra nueva y determinación de partes, consignadas en escritura de 28 de agosto de 1973 otorgada ante el Notario don Rafael Losada Perujo.

Se valora en la suma de 3.400.000 pesetas.

Urbana.—Número 60 de orden del total inmueble que luego se reseñará, sito en el término de esta ciudad, calle Calvo Sotelo (hoy Joan Miró), número 555, consistente en apartamento puerta séptima, planta segunda, del edificio principal. Consta de un solo ambiente, con terraza cubierta y un aseo. Su superficie es de 36,96 metros cuadrados, de los que 11,64 corresponden a una terraza cubierta. Su cuota en la comunidad del edificio es del 0,80 por 100.

Viene inscrita al mismo folio y tomo que la finca anterior, perteneciendo a la demandada en virtud de idéntico título.

Se la valora en 3.600.000 pesetas.

Urbana.—Número 67 de orden del total inmueble que luego se detallará, sito en el término de esta ciudad, calle Calvo Sotelo (hoy Joan Miró), 555, consistente en apartamento de la puerta sexta de la planta tercera del edificio principal. Consta de un solo ambiente, con una terraza cubierta y un aseo. Ocupa una superficie de 34,2 metros cuadrados, de los que 6,13 corresponden a terraza cubierta. Su cuota en la comunidad es del 0,76 por 100.

Viene inscrita a los mismos folios y tomo que las anteriores, perteneciendo a la demandada en virtud de idéntico título.

Se la valora en la suma de 3.400.000 pesetas.

Las tres fincas reseñadas precedentemente forman parte de la finca mayor del complejo «Playa Mayor», situado en Palma, con frente a la calle Calvo Sotelo (hoy Joan Miró), donde está señalada con el número 555, cuyo solar ocupa una superficie de 2.194,39 metros cuadrados, sobre el que se ha construido un edificio principal y edificaciones complementarias, unidas por diversos pasos interiores, exteriores y escaleras destinados a apartamentos y locales comerciales.

La subasta tendrá lugar en el Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, 5, tercero, el próximo día 15 de noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1990, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, Ana María del Pilar Alvarez Rodríguez.-El Secretario.-4.615-3.

★

Doña Ana María del Pilar Alvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.588/1984, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra Jorge Pujol Salas y Anastasio A. Ortega Alejo, representados por el Procurador don Juan García Ontoria, en reclamación de 748.261 pesetas de principal, más 250.000 pesetas, señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Anastasio A. Ortega Alejo y don Jorge Pujol Salas:

1. Urbana.-Número 9 de orden, vivienda número 1 del piso segundo de un edificio de planta baja, dos plantas de piso y ático o piso tercero, construido sobre un solar procedente de la finca Can Visent Damià, sita en la parroquia de San Fernando, término de Formentera. Su superficie es de 99 metros cuadrados y linda: Por derecha, con vuelo restante solar y pasillo de acceso; izquierda, vuelo carretera Els Pujols; fondo, vuelo calle, y frente, pasillo citado y vivienda 2. Su cuota es de 10,24 por 100.

Inscrita al libro 78 de Formentera, folio 82, finca 6.853, a favor de don Anastasio Ortega Alejo.

Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.
Segunda.-Urbana. Entidad registral número 11, o sea, vivienda 3 del piso segundo del mismo edificio que la anterior. Su superficie es de 61 metros cuadrados y linda: Por fondo, con vuelo carretera Els Pujols; derecha, con vivienda 2; izquierda, finca de Antonio Tur, y frente, pasillo común de acceso y vivienda 4. Su cuota es del 6,32 por 100.

Inscrita al folio 88 del libro 78 de Formentera, finca 6.855.

Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana.-Vivienda 4 del piso segundo del mismo edificio que las anteriores. Su superficie es de 46 metros cuadrados; lindando: Por fondo, con vuelo finca de Antonio Tur; derecha, pasillo común de acceso y vivienda 3; frente, dicho pasillo, e izquierda, vuelo solar. Su cuota es del 4,76 por 100.

Inscrita al libro 78 de Formentera, folio 91, finca 6.856, a favor del señor Ortega Alejo.

Se valora en la suma de 3.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, 5, tercero, el próximo día 10 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, Ana María del Pilar Alvarez Rodríguez.-El Secretario.-12.679-C.

SEVILLA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 846/1988, de «Frigoríficos Picón, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Frigoríficos Picón, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de octubre, y hora de las once de su mañana, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Sevilla a 28 de julio de 1989.-El Secretario.-4.603-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 287/87-3, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan López de Lemus contra «Inmobiliaria Nuestra Señora del Espino, Sociedad Limitada»; doña María Cubero Romero, don Pascual Pariente González y «Pascual Pariente, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de

los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 3 de noviembre del corriente año.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 1 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 600.000 pesetas cada una de las siete plazas de aparcamiento y 3.800.000 pesetas la vivienda.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Asimismo, hallándose en paradero desconocido los demandados, Entidad mercantil «Pascual Pariente, Sociedad Limitada»; don Pascual Pariente González, doña María Cubero Romero e «Inmobiliaria Nuestra Señora del Espino, Sociedad Limitada», servirá la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia para la notificación de la subasta a los demandados anteriormente expresados.

Bienes que salen a subasta

Siete plazas de aparcamiento en avenida Ramón y Cajal, número 10 de esta capital.

Vivienda quinta A, portal número 11, plaza de la Amargura, calle Alfarería, número 127 de esta capital.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.606-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1988, instados por «Servicios de Finanzas de Cataluña Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Colet Panadés, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Valldosera Cerdá, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez para el próximo día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de diciembre, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de enero de 1990, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria

y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en Morell, calle de San Martín, número 19, antes 24, que consta de planta baja con corral detrás, un piso y azotea, de extensión superficial 6 metros 50 centímetros de ancho, por 20 metros 85 centímetros de fondo. Linda: A la derecha, saliendo, o sea, a poniente, con casa de Matías Grau; izquierda, con otra casa del mismo; espalda, con casa de Rafael Gaspar, y frente, con la antedicha calle de San Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 557, libro 26 de Morell, folio 123, finca número 979.

Dado en Tarragona a 20 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez accidental.-4.608-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 340/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor López Rico, en representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Martín Avila Colmenarejo, don Antonio Avila Colmenarejo y don José Avila Colmenarejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la embargada al demandado, que después se hará mención. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo, el próximo día 10 de octubre de 1989, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación y no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de noviembre de 1989, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1989, a las

once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno al sitio de San Andrés, conocido también por Matapulgas, señalada con el número 3, hoy calle Tajo, número 4, en Colmenar Viejo, de 377,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 141, libro 142, folio 247, finca 11.472, anotación letra A del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo. Valorada en 36.279.360 pesetas.

Dado en Toledo a 21 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-4.601-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 497/1988-A, seguido por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Angel L. A. Rodríguez Blanco y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 8 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 11 de diciembre y la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1990, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 1 de orden, correspondiente a la planta baja de la casa número 3 de la calle Baja, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 127,34 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Baja; derecha, entrando, local número 2, grupo de presión, caja de escalera, hueco de ascensor, Angel García y patio de luces; izquierda, señor Blanco Escudero, y fondo, portal, cuarto grupo de presión, patio de luces y Angel García. Inscrita al tomo 527, folio 1, finca 15.653.

Valorada en 8.340.000 pesetas.

Valladolid, 28 de julio de 1989.-El Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.-El Secretario.-4.610-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0324/1987, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador José Jesús Sarabia Vidal, en representación de «Elementos para la Construcción Xeixalvo, Sociedad Limitada», contra «Galicia del Sur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Urbana.-Finca número 1: Local en planta baja del edificio situado en Tras San Benito, localidad de Allariz (Orense), de 226,87 metros cuadrados. Inscrita al folio 37, finca número 8.601 del Registro de la Propiedad de Allariz. Valorada en 3.200.000 pesetas.

2. Urbana.-Finca número 2: Local en planta baja del anterior edificio, de 225 metros cuadrados. Inscrita al folio 39, finca número 8.602 del Registro de la Propiedad de Allariz. Valorada en 3.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalin, 4, el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de valoración de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de diciembre próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vigo a 17 de julio de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-12.875-C.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad a instancia de Caja de Ahorros del Penedés contra «Cereales y Piensos, Sociedad Anónima» y don Alfonso Almirall Sardá y en ejecución de sentencia dictada en ellos se

anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 41.412.331 y 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Penedés, 3-1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de noviembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de diciembre de 1989, próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1990 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica: Heredad llamada «Manleva», que consta de ciento cuarenta jornales setenta y seis céntimos cana de rey, a que ha quedado reducida después de algunas segregaciones, por equivalencia, 85 hectáreas 62 áreas 26 centiáreas de tierra regadío, sembradura secano, viña, bosque, yermo y garriga, situada en el lugar de Selma, jurisdicción municipal de Aiguamurcia, dentro de cuya heredad se halla enclavada una casa de campo señalada con el número 290, compuesta de redil, pajar, bodega, lagar, dos pisos y desván, ignorándose su superficie y antes, además, otras tres casas que más tarde fueron derruidas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 353, folio 64, libro 24, finca 368 N.

Urbana: Una casa con lagares y bodegas, junto con una porción de terreno contiguo que contiene un pozo y albigue, situado en el pueblo de Salomó, calle de Villafranca, señalada con el número 25, hoy calle de José Nin, número 27, compuesta de planta baja y tres pisos, con cobertizo almacén, corral y patio; de extensión superficial 3 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 159, libro 12, folio 161, finca 447 N.

Dado en Vilafranca del Penedés a 11 de julio de 1989.—El Secretario.—4.611-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución, registrado en este Juzgado de lo Social con el

número 701/1987, ejecución 204/1988, a instancia de Luis Gordo Alvarez, contra «Julio Gordo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 46.707. Urbana: Planta de cubierta del segundo cuerpo interior de edificación de la casa número 12, de la calle Don Ramón de la Cruz, de Madrid. Dicha planta es el departamento número 31 de la casa. Tiene el derecho exclusivo de elevar las alturas permitidas por las Ordenanzas municipales y una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Tasación: 7.500.000 pesetas.

Finca número 701. Urbana: Nave industrial interior de planta baja de la casa número 12, de la calle don Ramón de la Cruz de Madrid. Dicha nave es el departamento número 28 de la casa. Constituye el segundo cuerpo interior de la edificación de dicha casa y tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Tasación: 7.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 7 de noviembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de diciembre de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o, en su caso, las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—7.081-A.

MALAGA

Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de ejecución número 75/1988, a instancia de don Juan Jesús Barrera González y otros, contra don Manuel Villalta Ortiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes embargados a la parte demandada y que se dirán al final.

El acto del remate tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, sito en Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, el próximo día 31 de octubre, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, pudiendo tomar parte en dicha subasta la parte actora sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segundo.—Si en la misma no se alcanzase las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a la parte acreedora liberando así los bienes, o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la operación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído al ejecutante podrá aprobar el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la comisión primera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos por el demandado, encontrándose en los autos las certificaciones registrales de la finca, las cuales podrán ser examinadas por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, sin derecho a exigir otras.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Parcela de terreno de 4.229 metros cuadrados, en la fase primera de la urbanización «El Lagar», en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga. Está constituida por las parcelas número 53 y 80, y al oeste, con parcelas números 48 y 50.

Su valor se estima en 13.000.000 de pesetas.

2.º Piso primero, derecha, de la casa número 2, de la calle Duquesa de Parcent, de esta ciudad de Málaga. Linda: Por su frente, con la citada calle; por su fondo, con el patio general de la casa; por la derecha, entrando, con piso de la misma planta en la casa número 1 de la misma calle; por la izquierda, con el piso primero izquierda; por su parte de arriba, con el segundo, derecha y por la parte de abajo, con los locales números 1 y 2, todos ellos del edificio matriz. Tiene una extensión superficial de 100 metros cuadrados.

Su valor se estima en 7.000.000 de pesetas.

3.º Plaza de garaje número 149, sin cerrar, ubicada en la planta cuarta del edificio denominado «parking Tomás Heredia», situada en la calle del mismo nombre señalado con el número 7 de esta ciudad y con una superficie de 12,50 metros cuadrados, y linda: Al norte, con rampa por donde tiene su acceso; este, parcela 150; sur, rampa, y oeste, parcela 148.

Su valor estimado es de 600.000 pesetas.

4.º Plaza de garaje número 150, sin cerrar, ubicada en planta cuarta del edificio denominado «parking Tomás Heredia», en la calle del mismo nombre señalado con el número 7 de esta ciudad, su superficie mide 12,50 metros cuadrados, y linda: Al norte, con rampa, por donde tiene su acceso; al este, parcela 151; al sur, rampa, y oeste, 149.

Su valor estimado es de 600.000 pesetas.

5.º Parcela de terreno en el término municipal de Málaga, partido primero de la Vega, entre los kilómetros 189, 865 y 953 del ferrocarril Córdoba-Málaga. Tiene una extensión superficial de 11.874 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la línea de ferrocarril; al sur, con finca de donde formó parte; al este, con calle en proyecto de 12 metros de anchura, hoy llamada calle Francisco Platero Vázquez, y al oeste, con finca de donde formó parte. La anterior finca consta de partes cubiertas y partes descubiertas.

Su valor se estima en 96.000.000 de pesetas.

6.º Urbana, trozo de terreno donde radica un pozo de noria de agua potable que, con su rueda, ocupa una superficie de 32 metros cuadrados, que linda: Al norte, con terrenos propiedad de José y Luis Rueda; sur, con terrenos de la Compañía «Comunidades Ibérica, Sociedad Anónima», al este y al oeste, con parcela segregada.

Su valor estimado es de 300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Jacinto Maqueda.—Ante mí, el Secretario.—7.082-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 14 de Madrid, en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 423/1986, sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador señor Vila, en nombre y representación de «Promociones Eurobuilding, Sociedad Anónima», contra «Ungria Distribución, Sociedad Anónima», cuyo paradero se desconoce, se libra el presente a fin de llevar a cabo su emplazamiento para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, 20, en el plazo de seis días, personándose en forma en los autos, y verificando conteste a la demanda, en el plazo de tres días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de

1952, quedando las copias de la demanda y documentos en esta Secretaría.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado al demandado «Ungria Distribución, Sociedad Anónima», expido el presente para la fijación en el «Boletín Oficial del Estado» a 18 de julio de 1989.—12.681-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Se hace saber por la presente, que se expide, en mérito a lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, que se requiere a los mozos cuyos datos identificativos con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del padre y de la madre y naturaleza, quedan expresados más abajo, para que comparezcan ante la Junta de Clasificación y Revisión de este Centro Provincial de Reclutamiento sito en calle Migdia, 56, de Gerona, en el plazo de quince días, contados a partir del momento de su publicación al efecto de responder a los cargos que resulten del expediente de declaración de prófugo que se le sigue en este Centro bajo apercibimiento de ser declarados prófugos si no lo realizan.

Gerona, 15 de julio de 1989.—El Teniente Coronel Jefe del C.P.R., Arturo Gurriarán Granado.—979.

Abdel-Lah Mohamed, Rafael. 3 de agosto de 1970. Ckakuik y Minona. Melilla.
 Adame Blanco, Francisco José. 26 de abril de 1970. J. María y Antonia. Gerona.
 Aguirregomescort Mitjans, Javier. 23 de marzo de 1970. Félix y Pilar. Gerona.
 Alvarez Roura, Pedro. 20 de marzo de 1979. Rafael y Dolores. San Gregorio.
 Andrés Herrera, Javier. 11 de mayo de 1970. Máximo y María Dolores. Puigcerdá.
 Antúnez Melero, Fernando. 9 de marzo de 1970. J. Antonio y Antonia. Gerona.
 Arcilla Acal, José Luis. 16 de septiembre de 1970. Luis e Isabel. El Puerto de Santa María.
 Artacho Oliveras, Juan. 28 de septiembre de 1970. Andrés y María Dolores. Olot.
 Aza Dierickx, Christian L. 31 de marzo de 1970. José Luis y Leontina. Gerona.
 Baquero Baena, Luis. 27 de julio de 1970. Luis e Isabel. San Gregorio.
 Berrocal Grimaldi, Francisco Javier. 25 de junio de 1970. Francisco y María Paz. Gerona.
 Bosch Garganta, Jaime. 15 de abril de 1970. Guillermo y Monserrat. Gerona.
 Boyero Martínez, Sergio. 7 de octubre de 1970. Eusebio y M. Dolores. San Gregorio.
 Cabezas Romero, David. 12 de mayo de 1970. Consuelo y Antonia. San Gregorio.
 Cabrera Montalat, Antonio. 24 de agosto de 1970. Antonio y M. Teresa. Figueras.
 Campmajor Gubert, Josep María. 12 de julio de 1970. Desconocido y Encarnación. Gerona.
 Cano Rodríguez, Salvador. 24 de junio de 1970. Francisco y Dolores. San Gregorio.
 Carreras Ruiz, Serafin. 9 de junio de 1970. Joaquín y M. Concepción. Figueras.
 Carrozas Bravo, Juan Carlos. 15 de abril de 1970. José y Eulalia. Figueras.
 Casal Andrés, Juan José. 12 de julio de 1970. Juan José y Marta. San Gregorio.
 Casquero Farrarons, José. 12 de noviembre de 1970. Juan y Daniela. Palamós.

Castelló Fortet, Alejandro. 24 de octubre de 1970. José Ramón y Raquel. Banyoles.
 Cebrían Arbat, Jaime. 28 de noviembre de 1970. Narciso y Nuria. San Gregorio.
 Coll Noguera, Jorge. 11 de septiembre de 1970. Rosendo y Josefa. Gerona.
 Colsa Navas, Angel. 29 de agosto de 1970. Angel y Consuelo. Puigcerdá.
 Corbalán Hurtado, David. 10 de febrero de 1970. Francisco y Ana. Olot.
 Cortada Casas, Jordi. 5 de octubre de 1970. José y Ana María. Figueras.
 Cuaresma Martín, José Miguel. 26 de noviembre de 1970. José D. y M. Carmen. San Gregorio.
 Culleres Puigdellosas, Octavio. 6 de marzo de 1970. José y M. Teresa. Gerona.
 Danes Mallolas, Jordi. 18 de noviembre de 1970. Juan y Dolores. Gerona.
 De Palol Basagaña, Joan. 12 de febrero de 1970. Narciso y M. Asunción. Salt.
 Díaz Mozano, Manuel. 31 de octubre de 1970. Miguel y Angeles. Figueras.
 Dominguez Pérez, Julio A. 16 de octubre de 1970. Emilio y María Teresa. Figueras.
 Erencía Márquez, Luis. 30 de diciembre de 1970. Francisco y Luisa. San Gregorio.
 Escobar Castro, José. 4 de abril de 1970. José y Feliciano. San Gregorio.
 Fajardo Cuenca, Manuel. 13 de diciembre de 1970. Manuel y Luisa. Olot.
 Fernández Brea, José Manuel. 2 de diciembre de 1970. Jesús y María. San Gregorio.
 Fernández Delgado, Antonio E. 5 de mayo de 1970. Antonio y Angeles. San Gregorio.
 Fernández Quesada, Antonio J. 21 de enero de 1970. Aurelio y Antonia. San Gregorio.
 Fernández Santiago, Juan José. 17 de marzo de 1970. Juan José e Isabel. Figueras.
 Franco Lázaro, David. 19 de agosto de 1970. Lázaro y David. Barcelona.
 Fuente Cano, José Luis. 23 de marzo de 1970. Pablo y Amelia. San Gregorio.
 Fuentes Fernández, José Manuel. 28 de diciembre de 1970. Enrique y Milagros. Gerona.
 Gago González, Juan Carlos. 5 de octubre de 1970. Laureano y Josefa. Gerona.
 Gálvez Kislowki, Alejandro C. 29 de junio de 1970. Pedro y Anita. Gerona.
 Gamundi Oliveras, José. 22 de agosto de 1970. José y Carmen. San Gregorio.
 García Cortés, Francisco. 22 de junio de 1970. Venancia y Filomena. Gerona.
 García Hernández, Andrés. 23 de marzo de 1970. Andrés e Isabel. San Gregorio.
 García Martínez, Laureano. 29 de enero de 1970. Laureano y Eduarda P. San Gregorio.
 García Valencia, José A. 20 de marzo de 1970. Antonio y Rosario. San Gregorio.
 Garvín Espinosa, Oscar. 29 de agosto de 1970. Juan José y María. Rosas.
 Gich Casasayas, Carlos. 13 de octubre de 1970. Joaquín y Angela. San Gregorio.
 Giménez Hernández, Hugo. 10 de diciembre de 1970. Hilario y M. Isabel. San Gregorio.
 Gironella Díez, Daniel. 2 de julio de 1970. Sebastián y Amelia. Gerona.
 Grande Hernández, Manuel. 5 de noviembre de 1970. Manuel y Antonia. Mataró.
 Guerrero Oliva, Miguel A. 22 de agosto de 1970. Luis y Trinidad. Gerona.
 Guifre Hernández, David. 2 de abril de 1970. Ismael y Elisa. Figueras.
 Guillem Riera, Miguel. 15 de septiembre de 1970. Cipriano y Mercodes. Gerona.
 Guillem Pagés, Juan A. 12 de enero de 1970. Pedro y Liliane. San Gregorio.
 Heredia Fernández, José A. 2 de enero de 1970. Antonio y María. San Gregorio.
 Hull Johanson, Aaron Mateo. 4 de agosto de 1970. Maxwell y Marianne. Gerona.
 Izquierdo González, Angel. 19 de diciembre de 1970. Desconocido y Aurora. Gerona.
 Jornet Montero, Juan Francisco. 3 de febrero de 1970. Francisco y Concepción. San Gregorio.
 Jovanovich Palleja, Marcos. 14 de septiembre de 1970. Lucas y Dolores. Figueras.

Jufra Campos, Federico. 4 de junio de 1970. Domingo y M. Carmen. Gerona.
 Jurado Castellanos, Aurora. 20 de mayo de 1970. Silvestre y Aurora. San Gregorio.
 Kuytjes Van Vuden, Benedictus. 4 de abril de 1970. Petrus y Elisabeth. Gerona.
 Ladero Ladero, José Antonio. 20 de julio de 1970. José y Celestina. Figueras.
 León Díaz, Antonio. 24 de septiembre de 1970. Antonio y Emilia. Palamós.
 Lizarte Ribollar, Antonio. 15 de julio de 1970. Ginés y M. Paz. San Gregorio.
 Llorente Caballero, José María. 22 de junio de 1970. Manuel y Encarnación. Gerona.
 López Sardonill, José. 9 de abril de 1970. Valeriano y M. Pilar. Gerona.
 Lorenzo Alvarez, José. 28 de mayo de 1970. Francisco y Asunción. Salvatierra de Miño.
 Lucas Guzmán, Alejandro. 29 de septiembre de 1970. Angel y M. Angeles. Francia, República de.
 Macarro Gil, Emilio. 13 de septiembre de 1970. José y Cecilia. Figueras.
 María Miragaya, José Ramón. 8 de marzo de 1970. Lucio y Josefa. San Gregorio.
 Márquez Garreta, José. 10 de abril de 1970. Luis y Dolores. Puigcerdá.
 Márquez Vivas, Valentín. 25 de abril de 1970. Francisco y María. San Gregorio.
 Martín Sáez, Juan. 21 de febrero de 1970. Antonio y Antonia. Figueras.
 Martínez Rodríguez, Jordi. 20 de marzo de 1970. Eusebio y Dolores. San Gregorio.
 Martínez Villar, Roberto. 8 de agosto de 1970. Higinio Josefa. Figueras.
 Masacort Marín, José. 22 de abril de 1970. José y María. San Gregorio.
 Medina Galeote, José. 10 de noviembre de 1970. José e Isabel. San Gregorio.
 Megía López, Sergio. 29 de julio de 1970. Pedro y Concepción. San Gregorio.
 Meier Diume, Juan Ramón. 8 de julio de 1970. Manuel y Monserrat. San Gregorio.
 Mercado Rico, José. 10 de abril de 1970. Luis y Dolores. Puigcerdá.
 Mierga Corominas, Javier. 5 de marzo de 1970. Luis y Rosa. Banyoles.
 Morata Melgares, Valentín Sa. 1 de noviembre de 1970. Francisco y Rosario. Figueras.
 Moreno Angelats, Fernando. 20 de julio de 1970. Fernando y Monserrat. Gerona.
 Moreno Benet, Salvador. 26 de mayo de 1970. Salvador y Rosa Marta. Gerona.
 Murillo de Andrés, Carlos. 14 de marzo de 1970. José María y Carmen. Andorra la Vella.
 Murray Berry, Anthony. 22 de abril de 1970. Anthony y Lym. Gerona.
 Murray Berry, Sean. 22 de abril de 1970. Anthony y Lym. Gerona.
 Navarro Sánchez, Jordi. 5 de julio de 1970. Agustí y Fatima. Gerona.
 Oliveros Giménez, Juan Francisco. 4 de agosto de 1970. José y Georgette. Granollers.
 Ortega Masague, Pablo. 19 de julio de 1970. Juan y María Luisa. San Gregorio.
 Padrón Gómez, Orestes. 10 de enero de 1970. Osvaldo y Juana. Gerona.
 Padrosa Toronell, Joaquim. 22 de julio de 1970. No y no. Olot.
 Panella Vilario, Joaquín. 26 de enero de 1970. Carlos y Angela. San Gregorio.
 Paradera Bujons, Alberto. 31 de enero de 1970. Salvador y Julia. Figueras.
 Pavía Domínguez, Joaquim. 20 de febrero de 1970. No y no. Olot.
 Pavet Ribas, Juan. 8 de febrero de 1970. Juan y Joaquina. Gerona.
 Pereira Dos, Victoriano. 12 de julio de 1970. Victoriano y M. Angeles. San Gregorio.
 Pérez Prats, Fernando. 17 de julio de 1970. Diego y M. Carmen. San Gregorio.
 Pichel López, Francisco. 20 de enero de 1970. Juan y Rafoela. San Gregorio.
 Pichel López, Manuel. 20 de enero de 1970. Juan y Rafael. San Gregorio.
 Pipoll Jiménez, Pablo. 3 de julio de 1970. Salvador y Mercedes. Gerona.

Portell Valmaya, Narciso. 15 de diciembre de 1970. José y Angela. La Bisbal d'Empordà.
 Prat Cullell, Alberto. 1 de mayo de 1970. Elías y M. Carmen. Gerona.
 Prat Soler, Francisco José. 26 de julio de 1970. José y Filomena. Rosas.
 Quiñones Benítez, Pedro José. 17 de septiembre de 1970. Pedro y Carmen. San Gregorio.
 Raúl Ferreira, Juan Carlos. 2 de mayo de 1970. Manuel y Aurora. Gerona.
 Raúl Ferreira, Ramón. 2 de mayo de 1970. Manuel y Aurora. Gerona.
 Ricón Puig, Ricardo. 9 de octubre de 1970. M. Rosa. Gerona.
 Rocas Casa, Jorge. 10 de junio de 1970. Jorge y Luisa. Barcelona.
 Rotllán Valls, Luis. 17 de marzo de 1970. Luis y Purificación. Palamós.
 Rougo Gómez, Gerardo. 7 de julio de 1970. José y Teodora. Figueras.
 Ruiz Fernández, Antonio Raf. 6 de noviembre de 1970. Antonio y M. Victoria. San Gregorio.
 Sánchez García, Mario. 7 de octubre de 1970. Luis y Ana. San Gregorio.
 Sánchez Navarro, José Ramón. 30 de octubre de 1970. No y no. Segura de la Sierra.
 Sánchez Villena, Francisco. 13 de octubre de 1970. Francisco y Nieves. Santa Coloma de Farnés.
 Saneiro Cedillo, Fernando. 28 de septiembre de 1970. Juan y Josefa. Campdevanó.
 Sastre Atero, Jorge Angel. 20 de julio de 1970. Angel y Amelia. Figueras.
 Saz Carrasco, Jorge del. 5 de julio de 1970. Antonio y Vicenta. San Gregorio.
 Segura Balsebre, Alberto. 3 de enero de 1970. Baltasar y Carmen. Palafrugell.
 Segura Sánchez, Francisco Javier. 9 de noviembre de 1970. Antonio y Antonia. San Gregorio.
 Sierra García, José. 23 de noviembre de 1970. José y Felicidad. San Gregorio.
 Teixido Bustins, José. 12 de marzo de 1970. José y Angela. San Gregorio.
 Torres Sallo, Jesús. 25 de diciembre de 1970. Salvador y Margarita. San Gregorio.
 Torres Atienza, Antonio. 17 de noviembre de 1970. Antonio y Francisca. Figueras.
 Torres Muñoz, Manuel. 15 de mayo de 1970. Santiago y Esperanza. San Gregorio.
 Turo Vázquez, José. 27 de abril de 1970. José María y Domitila. San Gregorio.
 Valenti Renart, José. 2 de agosto de 1970. Francisco y Mercedes. Gerona.
 Valenzuela Hebles, Juan Carlos. 14 de enero de 1970. Juan y Encarnación. Palamós.
 Vázquez Rodríguez, José Angel. 30 de marzo de 1970. José Antonio y M. Encarnación. San Gregorio.
 Vegas Agudo, José María. 10 de febrero de 1970. José y María. San Gregorio.
 Vila de la Mata, Gabriel. 15 de septiembre de 1970. Narciso y M. José. Gerona.
 Villanueva Gay, Javier. 29 de octubre de 1970. Amador y Teresa. Rosas.
 Vizcaino Cortés, Antonio. 31 de julio de 1970. José y Antonia. Figueras.
 Vizcaino Pérez, Miguel. 13 de agosto de 1970. Feliciano y María. Gerona.

Juzgados civiles

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del juzgado número 4 de Madrid,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario número 17 de 1989, sobre delito contra la salud pública, se cita y llama a Jaime Cazorla Gómez, hijo de Agustín y de Manuela, natural de Tarrasa (Barcelona), de estado no consta, de cuarenta años de edad, domiciliado ultimamente en paradero desconocido, con documento nacional de identidad 39.122.957, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tenga conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 27 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-900.

★

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Bernardino García Martín, documento nacional de identidad 7.727.030, natural de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), hijo de Valeriano y de María, de cuarenta y seis años de edad, último domicilio, calle Federico Anaya, números 94-108, comunicando la Policía que puede residir en Málaga, aunque se desconoce su dirección, para dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en las órdenes correspondientes o fijación en los tableros de anuncios, comparezca en este Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca, a fin de constituirse en prisión en méritos del P. O. número 20/88 de este Juzgado número 3, sobre apropiación indebida, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y al propio tiempo, se ruega a todas las autoridades de la nación, ordenar proceder a la busca y captura del referido procesado que, en caso de ser habido será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, que lo tiene acordado por auto dictado con esta fecha en la pieza de situación.

Dado en Salamanca a 27 de junio de 1989.-El Juez.-903.

★

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Vera Lianes, documento nacional de identidad número 28.565.499, de veinte años de edad, natural de Sevilla, hijo de Daniel y de Josefa, y cuyo último domicilio fue calle Jarauca, números 65, segundo A, Pamplona, para dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en las órdenes correspondientes o fijación en los tableros de anuncios, comparezca en este Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca, a fin de constituirse en prisión en méritos del P. O. número 64/88 de este Juzgado número 3, sobre robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y al propio tiempo, se ruega a todas las autoridades de la nación, ordenar proceder a la busca y captura del referido procesado que, en caso de ser habido será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, que lo tiene acordado por auto dictado con esta fecha en la pieza de situación.

Dado en Salamanca a 27 de junio de 1989.-El Juez.-902.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 0119/87, seguido en este Juzgado sobre falsificación de documentos de identidad, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de febrero de 1989 interesando la busca y captura de Julio Cesar Miguez Salvo, soltero, nacido el 9 de septiembre de 1955, natural de Montevideo (Uruguay), hijo de Juan y de Alba, por haber sido habido.

Figueras, 12 de junio de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-816.